

NÚM. DE ORDEN	REFERENCIA N.º ACTUACIÓN	INTERESADO EN EL EXPEDIENTE	D.N.I.-C.I.F.	PROCEDIMIENTO QUE LO MOTIVA
23	1099104 195/2008/03072	Ripoll Díaz César	51404287-T	Actuación Comprobación Limitada y Notificación resolución imposición sanción Impuesto s/Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana.
24	1107006 195/2008/09255	Rodríguez Aguilar Cristobal	00832350-A	Inicio Actuación Comprobación Limitada y Exp.Sancionador, Impuesto s/Incremento Valor Terrenos de Naturaleza Urbana.
25	1099232	Romero de Blas Ana Mª Juana (sucesora)	50410300-G	Actuación Comprobación Limitada del Impuesto sobre Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana.
26	1107823 195/2008/09733	Romo Pozo Pedro Julio	06258213-M	Inicio Actuación Comprobación Limitada y Exp.Sancionador, Impuesto s/Incremento Valor Terrenos de Naturaleza Urbana.
27	1109940 195/2009/00489	Ros Díaz Alberto	07472006-L	Inicio Actuación Comprobación Limitada y Exp.Sancionador, Impuesto s/Incremento Valor Terrenos de Naturaleza Urbana.
28	1097246 195/2008/01746	Sagar Suministros y Construcciones S.L.	B-82276221	Actuación Comprobación Limitada y Notificación resolución imposición sanción Impuesto s/Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana.
29	1106601 195/2008/08928	Sánchez Domingo María Isabel	01622576-H	Inicio Actuación Comprobación Limitada y Exp.Sancionador, Impuesto s/Incremento Valor Terrenos de Naturaleza Urbana.
30	1105090 195/2008/07980	Santiago Contreras Carlos Luis Juan	50997832-R	Inicio Actuación Comprobación Limitada y Exp.Sancionador, Impuesto s/Incremento Valor Terrenos de Naturaleza Urbana.
31	1092305 195/2007/07193	Tsang Pérez Isabel Itziar	44136658-A	Actuación Comprobación Limitada y Notificación resolución imposición sanción Impuesto s/Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana.
32	1110217 195/2009/00681	Vicente Puerta Pedro	02233025-R	Inicio Actuación Comprobación Limitada y Exp.Sancionador, Impuesto s/Incremento Valor Terrenos de Naturaleza Urbana.
33	1103830 195/2008/07121	Vergara Campos Roberto	X-1438354-A	Inicio Actuación Comprobación Limitada y Exp.Sancionador, Impuesto s/Incremento Valor Terrenos de Naturaleza Urbana.

Madrid, a 30 de marzo de 2009.—La inspectora jefe del Departamento Jurídico Administrativo, Esther Cabrera Cabello.

(02/4.120/09)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Agencia Tributaria Madrid

ANUNCIO

Exposición al público del censo del Impuesto sobre Actividades Económicas para 2009

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal, se expone al público el censo de dicho impuesto remitido por la Administración Tributaria del Estado, que comprende los datos censales correspondientes al ejercicio 2009 de cuotas mínimas municipales del Ayuntamiento de Madrid, cuotas provinciales de la Comunidad de Madrid y cuotas nacionales de los contribuyentes que tengan su domicilio fiscal en el término municipal de Madrid a los efectos del impuesto.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que el mismo estará expuesto al público en las oficinas de Atención Integral al Con-

tribuyente, sitas en la calle Sacramento, número 3, en la calle Alcalá, número 45, y en la calle Príncipe Carlos, número 40, Sanchinarro (en horario de nueve a diecisiete, de lunes a jueves, y de nueve a catorce, los viernes), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá ser examinado.

Contra el acto de inclusión o exclusión del censo o de variación de los datos contenidos en el mismo, podrá interponer recurso de reposición potestativo ante el jefe de la Dependencia de Gestión o ante el administrador de la Administración Tributaria del Estado que dicta el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos, conforme a lo previsto en los artículos 91 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 4 y 15 del mencionado Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Madrid, a 17 de abril de 2009.—La directora, Rosa Ana Navarro Heras.

(02/4.461/09)